COMPRA 2018CD-000105-2205
CATÉTER DE USO NEONATAL Y PEDIÁTRICO

AVISO # 01

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, se ***MANTIENE*** *la apertura para el día* ***24 de SETIEMBRE a las 09:30 am. Se adjunta Cartel Definitivo.***

Alajuela, a las 14:00 horas del día 20 de SETIEMBRE del 2018; el suscrito Cristian Ruiz Rostran, cédula de identidad 8-0080-0305, funcionario del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo.

Nota*: Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39*
De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.

Contratación Administrativa
CRISTIAN RUIZ ROSTRAN

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO:

CONTRATACIÓN DIRECTA
2018CD-000105-2205

CARTEL DEFINITIVO

OBJETO CONTRACTUAL:

CATÉTER DE USO NEONATAL Y PEDIÁTRICO.

SERVICIO SOLICITANTE

PEDIATRÍA

FECHA Y HORA DE APERTURA

24 DE SETIEMBRE DEL 2018 A LAS 9:30 A.M.

CONDICIONES GENERALES

El Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense del Seguro Social recibirá ofertas por escrito hasta las **9:30 horas del día 24 de SETIEMBRE del 2018**, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas en la oficina de la Subarea de Contratación Administrativa, ubicadas en el primer piso del edificio del Hospital, el cual se encuentra en la Alameda Tomás Guardia, 100 sur del ICE, Alajuela.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1) El objeto de la presente contratación es la adquisición de **CATÉTER DE USO NEONATAL Y PEDIÁTRICO** según el pliego de especificaciones técnicas desarrolladas en el presente cartel.

2) La estimación del costo total es de **¢ 11.223.912.60** que corresponde a la partida presupuestaria **2219** contando con dicho monto en el presupuesto ordinario de este año.

OFERTAS

3) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de adquisición, y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad técnica responsable. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473, fax 2436-1037 o 2436-1039.

4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos, son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ello, no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se asume responsabilidad sobre su contenido.

5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.

6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.

7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.

8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).

9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, la cual deberá ser no menor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, misma que se entenderá en caso de omisión en la oferta.

10) El precio ofertado será considerado firme, definitivo y en plaza.

11) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales posterior a la recepción definitiva del producto.

12) En atención de la Directriz N° 52-MP emitida por la Presidencia de la República se prescinde de la presentación de los siguientes documentos:

- Personería jurídica de la empresa, su presentación se reserva solo para el adjudicatario en etapa posterior, so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.

- Cédula física del firmante de la oferta, se debe indicar el número de cédula del firmante para, en caso pertinente hacer las consultas necesarias en los diferentes registros y/o sistemas.

13) Presentar las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

- Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.

- Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.

- Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.

- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, liquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas

14) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen.

15) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.

16) El oferente debe indicar el número de proveedor inscrito ante la CCSS y en condición de activo so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.

17) En caso de omitirse algún punto del cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

18) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del Reglamento General de Contratación Administrativa., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".

19) La oferta será rechazada cuando presente un precio inaceptable, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

20) En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

21) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.

22) Los proveedores interesados en participar en esta contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.

23) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO Nº : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:

24) No se aceptarán ofertas presentadas por correo electrónico, fax o teléfono.

25) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.

26) La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas.

27) La oferta deberá ser presentada en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.

28) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas de escasa cuantía.

29) El oferente interesado podrá realizar la revisión del expediente de compra en un horario de lunes a jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

30) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
- **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el truncar en dos decimales.
- **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.

- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero en la esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

31) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, podrá prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.

32) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.

33) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

34) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto adjudicado en los siguientes casos:

Toda compra igual o mayor a ¢10, 000,000.00.

Aquellas compras cuyas entregas sean pactada en forma parcial.

35) La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá ser de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.

36) La garantía de cumplimiento deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento.

37) En caso de reajustes de precios del bien y/o servicio contratado, la garantía de cumplimiento deberá ser ajustada al monto correspondiente.

38) Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en su propuesta.

39) En caso de que se den atrasos en la entrega del bien y/o servicio por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.

40) El adjudicatario está obligado a aportar un equivalente al 0.25% del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente, así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.

41) De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su derogatoria y sus Excepciones y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se utilice en la elaboración de Medicamentos y otros Equipos Médicos, los medicamentos así como demás bienes incluidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos del pago de tributos y sobretasas.

42) En caso de que la adjudicataria no cumpla con la presentación de los requisitos antes señalados, la Administración podrá declarar el contrato como insubsistente y procederá de acuerdo con lo señalado en el artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, lo que implica la posibilidad de readjudicar el negocio a la oferta que siendo admisible, haya resultado segunda en la metodología de evaluación.

ENTREGA DEL PRODUCTO

43) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción es de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1 p.m. a 2:30 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.(este horario no aplica para despensa de víveres)

MULTAS

44) **Clausula penal**: Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.

45) **Multa**: En caso de que la adjudicataria entregue un producto que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 0.5% por cada día hábil de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% del monto total de la respectiva entrega, luego de lo cual se procederá a realizar el proceso para determinar la eventual ejecución de garantía de cumplimiento, valoración de posibles daños y perjuicios, resolución del contrato.

FACTURACION

46) El oferente adjudicado podrá presentar en el momento de la entrega del producto contratado a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.

47) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

BACH. MARIBETH ROJAS MORA
COORDINADORA S.A.C.A.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SEGURO SOCIAL COSTA RICA HOSPITAL SAN RAFAEL - ALAJUELA

CRISTIAN RUIZ ROSTRAN
ENCARGADO DE CARTELES

Objeto de la contratación:

"CATETER DE USO NEONATAL Y PEDIATRICO"

ASPECTOS TÉCNICOS

Ítem	Código de la C.C.S.S.	UM	Detalle de lo solicitado	Cantidad solicitada
1	2-03-01-1005	UD	**Catéter de vía central inserción periférica (PIC), 3 Fr x 55 cm,** con las siguientes características: a) Estéril b) Biocompatible c) Libre de látex d) De un lumen e) Recortable, debe traer o no el dispositivo para cortar (guillotina) f) Con guía introductora de 0.015" g) De 55 cm de longitud h) Material: poliuretano i) Con una punta que al topar con la pared del vaso se flexione para evitar una perforación j) Debe traer los componentes necesarios para su colocación k) Similar al PC-01351-TW de Arrow	**20**
2	2-03-01-1013	JG	**Catéter de vía central pediátrico, dos lumen Pediátrico, 5 Fr x 2" [5 cm],** con las siguientes características: a) Estéril b) Libre de látex c) Biocompatible d) De doble lumen e) De 5 cm de longitud f) Material: poliuretano g) Para utilizar con la técnica de Seldinger h) Con una punta que al topar con la pared del vaso se flexione para evitar una perforación i) Con agentes antisépticos en la superficie resistente a la colonización bacteriana j) **El set debe incluir:** i. Un catéter II lumen de 5 Fr x 5 cm radiopaca de poliuretano, permitiendo inyectar o perfundir simultáneamente varias soluciones y/o medicamentos en niños de bajo peso. ii. Con prensa de cierre en cada catéter y tapones para inyección. Que tenga en su inserto en forma de "V" con la leyenda del tamaño del diámetro del catéter (French) la longitud del catéter y la cantidad de lúmenes preferiblemente que tiene el catéter. iii. Sistema de fijación fácil y manipular con agujeros grandes en la formación tipo triangulo con aletas, que permita el paso de aguja e hilo en forma manejable y fácil. iv. Una guía metálica 0.021", con un extremo punta recta y otro extremo con punta en J v. Una aguja biselada de punción 20 a 21 G, catéter corto de 22 G vi. Dos tapones con membrana. vii. Con o sin jeringa de 5 cc viii. Con dilatador de tejido, que permita la dilatación con seguridad de los tejidos blandos alrededor de la vena. ix. Un bisturí. k) Similar al CS 22502 de Arrow	**15**
3	2-06-01-0031	UD	**Catéter de vía central pediátrico, dos lumen Pediátrico, 4 Fr x 5 1/8" [13 cm],** con las siguientes características:	**20**

			a) Estéril b) Libre de látex c) Biocompatible d) De doble lumen e) De 13 cm de longitud f) Material: poliuretano g) Para utilizar con la técnica de Seldinger h) Con una punta que al topar con la pared del vaso se flexione para evitar una perforación i) Con o sin agentes antisépticos en la superficie resistente a la colonización bacteriana j) **El set debe incluir:** i. Un catéter II lumen de 4 Fr x 13 cm radiopaca de poliuretano, permitiendo inyectar o perfundir simultáneamente varias soluciones y/o medicamentos en niños de bajo peso. ii. Con prensa de cierre en cada catéter y tapones para inyección. Que tenga en su inserto en forma de "V" con la leyenda del tamaño del diámetro del catéter (French) la longitud del catéter y la cantidad de lúmenes preferiblemente que tiene el catéter. iii. Sistema de fijación fácil y manipular con agujeros grandes en la formación tipo triangulo con aletas, que permita el paso de aguja e hilo en forma manejable y fácil. iv. Una guía metálica 0.018", con un extremo punta recta y otro extremo con punta en J v. Una aguja biselada de punción 20 a 21 G, catéter corto de 22 G x 25 a 44 mm de longitud. vi. Dos tapones con membrana. vii. Con jeringa de 5 cc viii. Con dilatador de tejido, que permita la dilatación con seguridad de los tejidos blandos alrededor de la vena. ix. Con o sin bisturí.	
4	2-06-01-0560	UD	**Cateter de poliuretano para Neonatos (PIC), Cateter intravenoso de poliuretano para el acesso venoso en prematuros de bajo peso y recién nacidos, de 1 Fr/28 g**, con las siguientes características: a) Catéter intravenoso de poliuretano para el acceso venoso en prematuros de bajo peso y recién nacidos b) De 1 Fr./28G c) De un lumen d) Con Introductor incluido, que sea de poliuretano y pelable una vez colocado el catéter. e) Poliuretano, radió paco f) Este catéter debe estar marcado cada 5cm g) Con aletas intermedias, y prolongador integrado que permita la fijación cómoda y segura. h) De 20 cm de longitud. i) Una aguja de punción pelable debe ser de 28G j) Debe contar con una Jeringa de 3ml. k) Una cinta centímetro. l) Con estilete incluido. m) Pabellones con colores para facilitar la diferenciación de las dos vías n) Para el servicio de Pediatría	**30**
5	2-06-01-0561	UD	**Catéter para Neonatos (PIC), de 2 Fr./24G**, con las siguientes características: a) De 2 Fr / 24G. *b) De dos lumen* c) Jeringa de 3ml d) De 30 cm de longitud e) **Material: poliuretano o silicona** f) Catéter marcado cada centímetro	**30**

			g) Para Introducción por vía periférica h) Introductor y cánula totalmente pelable de 24G i) Catéter de construcción de una sola pieza, radiopaco j) Pabellones con colores para facilitar la diferenciación de las dos vías k) Catéter Epicutáneo de poliuretano O.R.X para prematuros y recién nacidos l) Aletas intermedias, prolongador integrado permitiendo fijación cómoda y segura	
6	2-06-01-0563	UD	**Catéter de poliuretano para Neonatos (PIC), de 1,8 Fr a 2 Fr./24G**, con las siguientes características: a) De 1,8 Fr a 2 Fr / 24G. *b) De un lumen* c) Jeringa de 3ml d) De 30 cm de longitud e) Catéter marcado cada centímetro f) Para Introducción por vía periférica g) Introductor de poliuretano y cánula totalmente pelable de 24G h) Catéter de poliuretano de construcción de una sola pieza, radiopaco i) Pabellones con colores para facilitar la diferenciación de las dos vías j) Catéter Epicutáneo de poliuretano O.R.X para prematuros y recién nacidos k) Aletas intermedias, prolongador integrado permitiendo fijación cómoda y segura	**20**
7	2-06-01-0564	UD	**Catéter para Neonatos (PIC), de 1,8 Fr a 2 Fr./24G**, con las siguientes características: a) De 1,8 Fr a 2 Fr / 24G. *b) De un lumen* c) Jeringa de 3ml d) De 15 cm de longitud e) Catéter marcado cada centímetro f) Aguja de punción pelable de 24 G g) Para Introducción por vía periférica h) Catéter de **poliuretano** de construcción de una sola pieza, radiopaco i) Catéter Epicutáneo de poliuretano O.R.X para prematuros y recién nacidos j) Aletas intermedias, prolongador integrado permitiendo fijación cómoda y segura	**10**
8	2-78-01-0223	UD	**Catéter de vía central pediátrico, dos lumen Pediátrico, 4 Fr x 5 cm,** con las siguientes características: a) Estéril b) Libre de látex c) Biocompatible d) De doble lumen e) De 5 cm de longitud f) Material: poliuretano g) Para utilizar con la técnica de Seldinger h) Con una punta que al topar con la pared del vaso se flexione para evitar una perforación i) **El set debe incluir:** i. Un catéter dos lumen de 4 Fr x 5 cm radiopaca de poliuretano con punta flexible, con prensa de cierre en cada catéter y tapones para inyección. Que tenga en su inserto en forma de "V" con la leyenda del tamaño del diámetro del catéter (French) la longitud del catéter y la cantidad de lúmenes preferiblemente que tiene el catéter ii. Sistema de fijación fácil y manipular con agujeros grandes en la formación tipo triangulo con aletas, que permita el paso de aguja e hilo en forma manejable y fácil. iii. Una guía metálica con un borde recto y punta suave en un extremo y en el otro extremo terminal en punta de J iv. Una aguja biselada de punción de 21 G x 1 ½" v. Un catéter corto calibre 22 gauge radiopaco, con aguja	**10**

			introductora con una jeringa de 3 a 5 cc vi. Dos dilatadores de tejido que permitan la dilatación con seguridad de los tejidos blandos alrededor de la vena en sí, bisturí, posicionador de aguja, que no colapse, que no guarde memoria, que no desflore el hueco de inserción.	
9	2-78-01-0224	UD	**Catéter de vía central pediátrico, dos lumen Pediátrico, 4 Fr x 8 cm,** con las siguientes características: a) Estéril b) Libre de látex c) Biocompatible d) De doble lumen e) De 8 cm de longitud f) Material: poliuretano g) Para utilizar con la técnica de Seldinger h) Con una punta que al topar con la pared del vaso se flexione para evitar una perforación i) **El set debe incluir:** i. Un catéter II lumen de 4 Fr x 8 cm radiopaca de poliuretano, permitiendo inyectar o perfundir simultáneamente varias soluciones y/o medicamentos en niños de bajo peso. ii. Con prensa de cierre en cada catéter y tapones para inyección. Que tenga en su inserto en forma de "V" con la leyenda del tamaño del diámetro del catéter (French) la longitud del catéter y la cantidad de lúmenes preferiblemente que tiene el catéter. iii. Sistema de fijación fácil y manipular con agujeros grandes en la formación tipo triangulo con aletas, que permita el paso de aguja e hilo en forma manejable y fácil. iv. Una guía metálica recta con punta en J v. Una aguja biselada de punción de 21 G x 1 ½" vi. Catéter corto de 22 G, entre 25 a 45 mm de longitud. vii. Dos tapones con membrana. viii. Una jeringa de 5 cc ix. Un dilatador de tejido, que permita la dilatación con seguridad de los tejidos blandos alrededor de la vena. x. Un bisturí.	**24**
10	2-78-01-0225	UD	**Catéter de vía central pediátrico, dos lumen Pediátrico, 5 Fr x 8 cm,** con las siguientes características: a) Estéril b) Libre de látex c) Biocompatible d) De doble lumen e) De 8 cm de longitud f) Material: poliuretano g) Para utilizar con la técnica de Seldinger h) Con una punta que al topar con la pared del vaso se flexione para evitar una perforación i) Con agentes antisépticos en la superficie resistente a la colonización bacteriana j) **El set debe incluir:** i. Un catéter II lumen de 5 Fr x 8 cm radiopaca de poliuretano, permitiendo inyectar o perfundir simultáneamente varias soluciones y/o medicamentos en niños de bajo peso ii. Con prensa de cierre en cada catéter y tapones para inyección. Que tenga en su inserto en forma de "V" con la leyenda del tamaño del diámetro del catéter (French), la longitud del catéter y la cantidad de lúmenes preferiblemente que tiene el catéter iii. Sistema de fijación fácil y manipular con agujeros grandes en la formación tipo triangulo con aletas, que permita el paso de aguja e hilo en forma manejable y fácil iv. Una guía metálica recta con punta en J, 0,021"	**10**

			v. Una aguja introductora 20 g x 3,81 cm y catéter de 20 g a 22 g radiopaco con aguja introductora vi. Dos tapones con membrana vii. Una jeringa de 5 cc viii. Un dilatador de tejido, que permita la dilatación con seguridad de los tejidos blandos alrededor de la vena.	
11	2-78-01-0226	UD	**Catéter de vía central pediátrico, dos lumen Pediátrico, 5 Fr x 13 cm [5 1/8"],** con las siguientes características: a) Estéril b) Libre de látex c) Biocompatible d) De doble lumen e) De 13 cm de longitud f) Material: poliuretano g) Para utilizar con la técnica de Seldinger h) Con una punta que al topar con la pared del vaso se flexione para evitar una perforación i) **El set debe incluir:** i. Un catéter II lumen de 5 Fr x 13 cm radiopaca de poliuretano, permitiendo inyectar o perfundir simultáneamente varias soluciones y/o medicamentos en niños de bajo peso ii. Con prensa de cierre en cada catéter y tapones para inyección. Que tenga en su inserto en forma de "V" con la leyenda del tamaño del diámetro del catéter (French), la longitud del catéter y la cantidad de lúmenes preferiblemente que tiene el catéter iii. Sistema de fijación fácil y manipular con agujeros grandes en la formación tipo triangulo con aletas, que permita el paso de aguja e hilo en forma manejable y fácil iv. Una guía metálica 0,021" x 17 ¾", un extremo punta recta y suave y otro extremo con punta en J v. Una aguja de punción de 20 a 21 G x 1 ½" vi. Catéter corto de 20 a 22 G con 25 mm de longitud vii. Dos tapones con membrana viii. Con o sin jeringa de 5 cc ix. Dos dilatadores de tejido, que permita la dilatación con seguridad de los tejidos blandos alrededor de la vena.	**10**
12	2-78-01-0228	UD	**Catéter de vía central pediátrico, dos lumen Pediátrico, 3 Fr, 6 cm,** con las siguientes características: a) Estéril b) Libre de látex c) De doble lumen d) De 6 cm de longitud e) Material: poliuretano f) Para utilizar con la técnica de Seldinger g) **El set debe incluir:** i. Un catéter II lumen de 3 Fr x 6 cm radiopaca de poliuretano, diámetro reducido, permitiendo inyectar o perfundir simultáneamente varias soluciones y/o medicamentos en niños de bajo peso ii. Con prensa de cierre en cada catéter y tapones para inyección. Que tenga en su inserto en forma de "V" con la leyenda del tamaño del diámetro del catéter (French), la longitud del catéter y la cantidad de lúmenes preferiblemente que tiene el catéter iii. Sistema de fijación fácil y manipular con agujeros grandes en la formación tipo triangulo con aletas, que permita el paso de aguja e hilo en forma manejable y fácil iv. Una guía metálica recta v. Una aguja de punción de 0.8 mm y 21G vi. Una jeringa de 5 cc	**6**

			vii. Dos tapones con membrana viii. Un dilatador de tejido, que permita la dilatación con seguridad de los tejidos blandos alrededor de la vena.	
13	2-78-01-0229	UD	**Catéter de vía central pediátrico, dos lumen Pediátrico, 4,5 Fr, 6 cm,** con las siguientes características: a) Estéril b) Libre de látex c) De doble lumen d) De 6 cm de longitud e) Material: poliuretano f) Para utilizar con la técnica de Seldinger g) **El set debe incluir:** i. Un catéter II lumen de 4,5 Fr x 6 cm radiopaca de poliuretano, permitiendo inyectar o perfundir simultáneamente varias soluciones y/o medicamentos en niños de bajo peso ii. Con prensa de cierre en cada catéter y tapones para inyección. Que tenga en su inserto en forma de "V" con la leyenda del tamaño del diámetro del catéter (French), la longitud del catéter y la cantidad de lúmenes preferiblemente que tiene el catéter iii. Sistema de fijación fácil y manipular con agujeros grandes en la formación tipo triangulo con aletas, que permita el paso de aguja e hilo en forma manejable y fácil iv. Una guía metálica recta con punta en J v. Una aguja de punción de 0.8 mm y 21G vi. Una jeringa de 5 cc vii. Un dilatador de tejido, que permita la dilatación con seguridad de los tejidos blandos alrededor de la vena.	**10**
14	2-78-01-0230	UD	**Catéter arterial, un lumen 20 G, longitud 6cm, diámetro 0.9 mm,** con las siguientes características: a) Libre de látex b) De un lumen c) De 6 cm de Longitud d) Diámetro 0.9mm e) Presentación estuche rígido transparente f) El set debe incluir: i. Un catéter I lumen, con envase equipado de aletas de fijación ii. Una aguja introductora iii. Una guía recta iv. Sistema de fijación fácil y manipular con agujeros grandes	**5**
15	2-78-01-0231	UD	**Catéter venoso central (PICC) de 4 Fr., 50 a 60 cm** a) De un lumen b) Vaina Peel-Away c) Una aguja de 20 T d) Dispositivos de fijación e) Poliuretano, radiopaco f) Con guía introductoria g) De 50 a 60 cm de longitud h) Este catéter debe estar marcado cada 5cm i) Catéter intravenoso de poliuretano para el acceso venoso de inserción periférica	**24**
16	2-78-01-0234	UD	**Catéter de vía central inserción periférica (PIC), un lumen, 3 Fr x 21 ½",** con las siguientes características: a) Estéril b) Biocompatible c) Libre de látex d) De un lumen e) Recortable, debe traer el dispositivo para cortar (guillotina)	**5**

			f) Con guía introductora de 0.015" g) De 55 cm de longitud h) Material: poliuretano i) Con una punta que al topar con la pared del vaso se flexione para evitar una perforación j) Debe traer el set completo para su colocación k) Similar al código PC-01451-TW de Arrow	

CONDICIONES ESPECÍFICAS

A. Notas técnicas

- Otras características
  - La guía debe poder insertarse y retirarse fácilmente si atorarse ni causar ningún trauma a la vena
  - Que la inserción o colocación del catéter en el paciente neonatal o pediátrico sea fácil, sin causar trauma al paciente (ya sea en piel o vena)
- *Todos los ítems deben* contar con un vencimiento de la esterilidad de mínimo 12 meses contados a partir de la recepción definitiva.

  NOTA: Si entrega los catéteres con una fecha de esterilidad menor la empresa adjudicada debe comprometerse a realizar los cambios del producto cuando el servicio lo solicite.
- Los oferentes deben indicar en sus ofertas los códigos, numero de referencia o parte del producto ofertado y fabricante.

B. Empaque

Empaque primario:

- Individual, tipo blíster, en papel o plástico grado médico con estricto ajuste al estipulado en Norma BS / EN 868. Con sistema abre fácil.
- Debe tener los siguientes impresos de fábrica: Nombre del artículo, dimensiones y calibre, casa fabricante, país de origen, N° de referencia, N° de lote, método de esterilización, fecha de vencimiento, material de fabricación, y especificar que no es tóxico.
- Debe tener instrucciones en español, solamente se aceptan etiquetas impresas de fábrica.

Empaque secundario:

- En cajas fuertes y resistentes para su transporte y almacenamiento. Estas cajas deben tener los mismos impresos solicitados en el empaque primario y la cantidad contenida.

C. Garantía

Para todos los Ítems: la empresa adjudicada debe garantizar el artículo contra defectos de fábrica, por un mínimo de 12 meses a partir de la fecha de recepción definitiva de la mercadería en la Subárea de Almacenamiento y Distribución.

D. Literatura

Para todos los ítems:

- Ficha o especificaciones técnicas, original o fotocopia, donde pueda identificarse las características del producto ofrecido con una imagen clara, presentar el número de referencia del catálogo del fabricante. No se aceptan hojas descargadas de Internet.
  - Toda la documentación debe venir en el idioma español o con su traducción.
  - En las hojas se debe identificar a cual ítem corresponde cada una.
- Certificado EMB junto con el anexo donde se pueda verificar el número de parte, código o referencia del producto ofertado.

Notas:

- Si el certificado EMB no cuenta con anexo y no indica en ninguna parte el código o referencia del equipo ofertado, el oferente deberá entregar un documento emitido por el Ministerio de Salud que indique qué códigos o referencias y productos se registraron bajo el EMB proporcionado en la oferta.

- Si el certificado EMB viene registrado bajo una empresa diferente a la que está participando en el presente concurso, el oferente debe cumplir con el art. 22 del Decreto Ejecutivo n° 34482-S y anexar un documento emitido por el Ministerio de Salud que indique alguna de las siguientes dos opciones:
  - Una carta que están inscritos como distribuidores autorizados o que la información esté consignada en el sistema Registrado o
  - Una carta o un certificado del Ministerio donde tenga autorizado el uso de dicho registro
- Si el certificado EMB apenas está siendo tramitado, presentar los documentos que los comprueba.

E. Muestra

Para todos los Ítems: una muestra en su empaque original, con el fin de verificar:

- Medidas
- Componentes que trae el catéter
- La demarcación en el catéter según corresponda el ítem
- Que la guía sea flexible, que no se doble, ni se deshilache
- Que el catéter sea de fácil colocación

La prueba consistirá en un análisis organoléptico y de necesitarse la colocación de los catéteres. La prueba la realizara el médico que la Jefatura designe.

Participación de los oferentes: se le informa a los oferentes que podrán estar presente solamente en el análisis organoléptico de las muestras. Sólo se permite un representante por oferente y la misma se llevaría a cabo en la Sala de Juntas de Pediatría en el 2° piso (área de hospitalización). El día y hora se comunicará posteriormente, cuando se reciba el expediente para recomendación técnica.

Notas:

- Las muestras deben presentar estricto ajuste a lo solicitado, es decir, no deben indicar similar al que se entregará en caso de resultar adjudicados
- Las muestras no serán devueltas, porque se utilizarán.
- Las muestras deben venir selladas en un sobre con el nombre del oferente
- Las muestras no se tomarán como parte del total a adquirir.

F. Frecuencia de entrega

Los ítems 12, 14 y 16: **única entrega**

Los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 15: **semestral**

Item	1° entrega	2° entrega	Total
1	10	10	**20**
2	8	7	**15**
3	10	10	**20**
4	15	15	**30**
5	15	15	**30**
6	10	10	**20**
7	5	5	**10**
8	5	5	**10**
9	12	12	**24**
10	5	5	**10**
11	5	5	**10**
13	5	5	**10**
15	12	12	**24**

G. Tiempo de Entrega

La primera entrega se realizará **30 días hábiles** posteriores a la comunicación del retiro de la Orden de Compra. No obstante, se acepta un menor plazo o tiempo de entrega al indicado anteriormente, siempre y cuando los oferentes especifiquen el plazo de entrega ofrecido *(es decir, que indiquen la cantidad de días que ofrecen).*

Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 15: la siguiente entrega se realizará **seis meses** contados a partir de la fecha de la primera entrega.

Siempre y cuando las entregas se realicen dentro del rango establecido por la administración. En caso de corresponder la fecha de entrega a sábado, Domingo o Feriado, se trasladara al primer día hábil siguiente

Dr. Erick Herrera Bolaños
Jefe a.i. Pediatría

HOSPITAL SAN RAFAEL ALAJUELA
SEGURO SOCIAL
COSTA RICA
SERVICIO DE PEDIATRIA

CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
Hospital San Rafael de Alajuela
Pediatría
Tel. 2436-1117

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Objeto de la contratación:

"CATETER DE USO NEONATAL Y PEDIATRICO"

1. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

2. Sistema de ponderación

No.	Factor a ponderar	Porcentaje	Criterios de valoración
1	**Precio total del ítem ofertado:**		
	Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel.	100%	Precio menor ofrecido x 100% / Precio a evaluar
	Total	100%	

Dr. Erick Herrera Bolaños
Jefe a.i. Pediatría

HOSPITAL SAN RAFAEL ALAJUELA
SEGURO SOCIAL
COSTA RICA
SERVICIO DE PEDIATRÍA